

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ BURGOS

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, se ha autorizado el anuncio de vacantes para el cumplimiento por el trámite de designación directa de Jueces de Paz de los siguientes municipios de la provincia de Zamora:

- Almaraz de Duero
- Andavías
- Arcenillas
- Argujillo
- Casaseca de Campeán
- Cubo de Benavente
- Ferreras de Abajo
- Fonfría
- Hiniesta, La
- Losacio
- Mahíde
- Manzanal del Barco
- Matilla la Seca
- Moral de Sayago
- Moraleja
- Molezuelas de la Carballada
- Pajares de la Lampreana
- Pereruela
- Porto
- Pozuelo de Tábara
- Prado
- Rábano de Aliste
- San Cebrián de Castro
- San Vitero
- Uña de Quintana
- Valcabado
- Videmala
- Villafáfila
- Villalcampo
- Villaseco del Pan

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar:

Declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y deberán remitirse directamente fotocopia del D.N.I. para su iden-

R-202400883



tificación, a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 6 de marzo de 2024.-La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez.

R-202400883

